

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

El Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra (Toledo) ha iniciado el expediente para la elección de Juez/a de Paz titular y suplente.

En su virtud, se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias que será de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por los artículos 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán recoger y presentar la instancia en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, situado en plaza de España, nº 1, de Cabañas de la Sagra (Toledo).

Lo que se publica de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Cabañas de la Sagra, 11 de junio de 2025.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-3001